



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 27 de febrero de 2020.	ORDEN No.: OC/GOES017/2020
REFERENCIA:	"SERVICIO PROFESIONAL DE PROFESOR PARA EL PROCESOS DE ENSEÑANZA MUSICAL ESPECIALIDAD VIOLÍN, DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES, DESTACADO EN SEDE DE SAN SALVADOR."	

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
VANESSA PATRICIA LÓPEZ RODRÍGUEZ		[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	SERVICIO PROFESIONAL DE PROFESOR PARA EL PROCESOS DE ENSEÑANZA MUSICAL ESPECIALIDAD VIOLÍN, DESTACADO EN SEDE DE SAN SALVADOR. Producto a Entregar: 1. Presentación del Plan de trabajo para el período de contratación (deberá ser presentado al inicio del servicio). 2. Presentación de un informe mensual de las clases impartidas, que incluya: - Informe de asistencia de los beneficiarios, con visto bueno de la supervisora o supervisor. - Informe de los avances y resultados observados en los beneficiarios. - Lista de asistencia del maestro o reporte de marcación con visto bueno del supervisor o supervisora y de la Dirección del Sistema. 3. Presentación de un informe final de trabajo realizado, donde se haga constar que se impartieron las clases indicando recomendaciones a seguir.	\$3,113.55	\$ 3,113.55

MONTO TOTAL (CON IVA) \$ 3,113.55

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL CIENTO TRECE 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Facilitar un proceso de enseñanza musical en la especialidad de Violín a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo social en San Salvador.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES.

GARANTIA: NO APLICA. **FORMA DE PAGO:** Crédito a 60 días calendario. Se realizarán 10 pagos mensuales de la siguiente manera: marzo \$ 364.65, abril \$ 280.50, mayo \$ 336.60, junio \$ 336.60, julio \$ 392.70, agosto \$ 280.50, septiembre \$ 364.65, octubre \$ 364.65, noviembre \$ 336.60 y diciembre \$ 56.10, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley correspondientes.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El servicio se deberá realizar en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles ubicadas en Boulevard Constitución, Pasaje San José, casa # 4, San Salvador o donde la Dirección del Sistema lo indique. Tiempo de Ejecución: del 02 de marzo al 04 de diciembre del 2020, en horario de: Lunes, miércoles y jueves de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. (3 horas).

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles del mes siguiente a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), o Recibo a cobro (original) a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, de fecha veintiuno del mes de junio del año dos mil diecinueve, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la Licda. Mercy Velásquez Aquino, Técnico Administrativa del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

- 1° Antes de realizar el servicio, favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: 2343-0084 ó 7919-9715 con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.
- 2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.
- 3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO:

 Vo. Bo. JEFE - UACI:

 SUMINISTRANTE:

* Recibido 9:00am del 2 de marzo de 2020

Vanessa López

